



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroos, ayer, hoy y siempre"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/09/17 Hs. 13:59
Numero:	1272 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 148/17

LETRA: PRO

Ushuaia, 20 de septiembre de 2017

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente proyecto de Resolución para ser incorporado sobre tablas cuando se reanude la 7.ª Sesión Ordinaria.

Motiva la presente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a realizar una limpieza profunda y saneamiento del arroyo "Buena Esperanza", en la zona que va desde la calle Marcos Zar hasta el límite con la Av. Malvinas Argentinas. Esto debido al reclamo de vecinos de la zona, que tienen el patio trasero de sus viviendas lindantes con este arroyo y debido a que estamos próximos al inicio de la época estival donde proliferan las malezas, ratas e insectos, es que solicitamos al D.E.M. que elabore una solución definitiva para este lugar.

En referencia a esta problemática, el bloque de la U.C.R., a cargo del Concejal Juan Manuel Romano, realizó el año pasado un reclamo con número de asunto 1713/17, emitida desde el concejo bajo la Resolución 312/16. Desde nuestro bloque, creemos que esta problemática debe tener una solución definitiva y que el ejecutivo no debe esperar a los reclamos que se puedan derivar desde este cuerpo, cada vez que se acerca el verano.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares, el acompañamiento en el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente.

Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

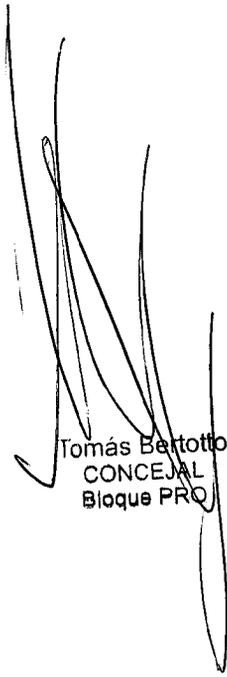
ARTÍCULO 1°. SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a realizar una limpieza profunda de las zonas aledañas al Arroyo "Buena Esperanza" y un saneamiento de este curso de agua, en el límite de la calle Marcos Zar y Av. Malvinas Argentinas. En cumplimiento del Artículo 81 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal y de la Ordenanza Municipal N° 4124.

ARTÍCULO 2°. SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, instruya las medidas definitivas necesarias para que dicho arroyo permanezca limpio durante todo el año.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 17.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:



Tomás Bertotto
CONCEJAL
Bloque PRO